

Estimado:  
Cliente/ Proveedor,  
At. Departamento Impuestos  
Presente

De nuestra consideración.

Por medio de la presente informamos a Uds. Nuestra situación impositiva actual para que tomen conocimiento del régimen aplicable a nuestra operatoria comercial.

En el mismo encontrarán un detalle de las inscripciones, exenciones y/o exclusiones en los diferentes tributos y/o regímenes nacionales, provinciales y municipales.

Por otro lado, recordamos a Ud. la obligación de enviar vuestras constancias impositivas con el fin de tener actualizada nuestra base de datos y de este modo dar un correcto tratamiento a los diferentes regímenes impositivos.

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que, cualquier pregunta o comentario respecto del presente informe, no duden en comunicarse con nosotros vía mail dirigido a Impuestos BGH ([impuestos@bgh.com.ar](mailto:impuestos@bgh.com.ar)).

Atentamente.

Mayo, 2026.

## Situación impositiva:

**Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A**

**CUIT: 30-71129196-9**

**Domicilio Fiscal: Brasil 731**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP 1154**

**Domicilio Legal: Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP 1154**

## Resumen impositivo:

**Impuesto al Valor Agregado:**

Responsable inscripto.

- Excluido de sufrir retenciones y percepciones del Impuesto al Valor Agregado. Certificado de No Retención y/o Percepción N° 005/2025/34015/1 con vigencia hasta el 31/10/2026.

**Impuesto a las Ganancias:**

Responsable inscripto.

- Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias R.G (AFIP) N° 830.
- Excluido de sufrir retenciones del Impuesto a las Ganancias. Certificado de No Retención N° 005/2025/05909/1 con vigencia hasta el 30/06/2026.

**Sistema único de Seguridad Social:**

Responsable inscripto.

- Agente de Retención empresas de Servicios de Investigación y Seguridad. RG (AFIP) N° 1556/2003.

**Impuesto sobre los Ingresos Brutos:** N° de Convenio Multilateral 901-30711291969

Jurisdicciones dadas de alta en Convenio Multilateral:

Convenio Multilateral – Jurisdicciones Inscriptas	
901 - Capital Federal	913 – Mendoza
902 - Buenos Aires	915 – Neuquén
903 - Catamarca	916 - Río Negro
904 - Córdoba	917 – Salta
905 - Corrientes	918 - San Juan
906 - Chaco	920 - Santa Cruz
907 - Chubut	921 - Santa Fe
908 - Entre Ríos	923 - Tierra Del Fuego
909 - Formosa	924 – Tucumán
910 - Jujuy	
911 - La Pampa	

Jurisdicciones en las que se encuentra excluida de sufrir retenciones y/o percepciones:

**Exclusiones: A la fecha No corresponde que nos efectúen retenciones y/o percepciones, según el siguiente detalle:**

Jurisdicción	Percepción	Retención	Percepciones Aduaneras	Retenciones Bancarias	Vigencia	Motivo
902 - Buenos Aires	x				Normativa Vigente	BN "B" 1/2004 Art. 339 Inc 2)
903 - Catamarca		x			Hasta el 31/10/2026	Certificado vigente
904 - Córdoba	x	x			Normativa Vigente	Res. SIP 45/2023 Art. 47
905 - Corrientes	x	x			Hasta el 17/10/2026	RG N° 165/2000 Art. 7 y 8 y RG 25/2004 Art. 13.
906 – Chaco	x	x			Hasta el 30/09/2026	Certificado vigente
907 - Chubut	x	x			Hasta el 23/11/2026	Certificado vigente
909 - Formosa	x				Normativa Vigente	RG N°23/2014 Art. 2 Inc e)
910 - Jujuy	x	x			Hasta el 30/11/2026	Certificado vigente
913 - Mendoza		x			Normativa Vigente	RG N°19/2012 Art. 8 Inc g)
<b>914 - Misiones</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>Desde el 31.01.2026</b>	<b>Baja jurisdicción desde el 31.01.2026</b>
915 - Neuquén	x	x			Normativa Vigente	RG N°35/2019 Art. 4 Inc d) y RG N° 276/2017 Art. 3 Inc e)
916 - Río Negro		x			Normativa Vigente	RG N° 985/2018 Art. 8 Inc 7)
917 - Salta	x	x			Hasta el 31/01/2027	Certificado vigente
920 - Santa Cruz	x	x			Hasta el 30/09/2026	Certificado vigente
921 - Santa Fe	x				Normativa Vigente	RG N°15/1997 Art. 26
923 - Tierra del Fuego			x	x	Hasta el 30/06/2026	Certificado vigente
924 - Tucumán		x			Hasta el 31/08/2026	Certificado vigente

Agente de Recaudación Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Jurisdicciones en las que actúa como agente de recaudación:

<b>Agentes de Retención – Jurisdicciones</b>	<b>Agentes de Percepción – Jurisdicciones</b>
901 - Capital Federal	901 - Capital Federal
902 - Buenos Aires	902 - Buenos Aires
905 - Corrientes	905 - Corrientes
913 - Mendoza	914 - Misiones
914 - Misiones	915 - Neuquén
921 - Santa Fe	917 - Salta
924 - Tucumán	921 - Santa Fe
	924 - Tucumán

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2026  
Dependencia: 5 - AGENCIA NRO 5

**Certificado de exclusión No.: 005/2026/11611/1**

Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.  
C.U.I.T.: 30711291969  
Domicilio Fiscal: BRASIL 731  
C.P.: 1154  
Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/05/26 hasta el día 31/10/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS****IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.**

Lugar y Fecha: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025  
Dependencia: AGENCIA NRO 5

Certificado de exclusión N° : 005/2025/05909/1

Contribuyente informante: BGH TECH PARTNER S.A.  
C.U.I.T.: 30711291969  
Domicilio Fiscal: BRASIL 731  
CP: 1154 Localidad: CAPITAL FEDERAL

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/01/2026 hasta el día 30/06/2026.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

**ARCA**

AGENCIA DE RECALIDADACION Y CONTROL ADUANERO  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

BGH TECH PARTNER S.A. CUIT: 30-71129196-4

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 16-11-2009

**IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

INTERNOS-OTROS BIENES Y SERVICIO	07-2021
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	09-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	09-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	09-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	09-2018
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 28	11-2021
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	10-2020
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 128	10-2020
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 141	11-2021
REG. INF. PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	11-2009
REG. INF. PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
GANANCIAS SOCIEDADES	11-2008
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	03-2010
IVA	03-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	06-2010
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 820	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	11-2018

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

**ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

Actividad principal: 620100 (F-883) SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 465100 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Mes de inicio: 04/2016
462190 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P.	Mes de inicio: 10/2020
462131 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 09/2021
801020 (F-883) SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	Mes de inicio: 11/2021
432190 (F-883) INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTROMECANICAS Y ELECTRONICAS N.C.P.	Mes de inicio: 07/2022
465210 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE TELEFONIA Y COMUNICACIONES	Mes de inicio: 05/2023

Mes de cierre ejercicio comercial: 6

**DOMICILIO FISCAL - ARCA**BRASIL 731  
1154-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 27-03-2026 a 24-04-2024

Hora: 08:59:05 Verificador: 104798500130

**ARCA****ARCA****ARCA****ARCA****ARCA**Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**


Sistema  
Padron Web  
Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión

Jurisdicción Sede

27/03/2026 10:23

901 - CAPITAL FEDERAL

Nº de CUIT

Nº de Inscripción

Tipo de Contribuyente

30-71129196-9

Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

BGH TECH PARTNER S.A.

**Información modificada en el trámite**

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)

Domicilio Principal de Actividades

BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1823252 / Fecha. I.G.J.: 2010-01-06 / Fecha Cierre Ejercicio: 2010-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	01/09/2020	
S	013	462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	01/02/2022	
S	002	465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	01/04/2016	
S	002	465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	01/05/2023	
S	002	465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	01/04/2016	31/12/2017
S	002	465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	01/04/2016	31/12/2017
S	002	474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	01/03/2019	
S	002	515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.	01/04/2016	31/12/2017
S	002	620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	01/03/2010	31/12/2017
S	002	620102	Desarrollo de productos de software específicos	01/09/2021	
S	002	620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	01/03/2010	31/12/2017
S	002	620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	01/03/2010	
S	002	620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	01/03/2010	31/12/2017
P	002	631202	Portales web	01/01/2018	
S	002	642000	Servicios de sociedades de cartera	01/10/2016	31/12/2017
S	002	643001	Servicios de fideicomisos	01/10/2016	31/12/2017
S	002	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	01/10/2016	31/12/2017
S	002	649100	Arrendamiento financiero, leasing	01/10/2016	31/12/2017
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	01/10/2016	31/12/2017
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/10/2016	

**NOTA:**

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN



Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
27/03/2026 10:23	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-71129196-9		Resto

**Apellido y Nombres o Razón Social**  
BGH TECH PARTNER S.A.

**Información modificada en el trámite**

**Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede**  
BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)

**Domicilio Principal de Actividades**  
BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)

**Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad**  
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1823252 / Fecha. I.G.J.: 2010-01-06 / Fecha Cierre Ejercicio: 2010-12-31 / Duración Años: 99

**Actividades**


Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/10/2016	31/12/2017
S	002	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	01/10/2016	31/12/2017
S	002	722000	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	01/03/2010	31/12/2017
S	002	801020	Servicios de sistemas de seguridad	01/11/2021	
S	002	951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	01/06/2018	
S	002	951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	01/06/2018	

**NOTA:**

**Jurisdicciones**

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/03/2010		902 - BUENOS AIRES	01/03/2010	
903 - CATAMARCA	01/07/2023		904 - CORDOBA	01/12/2016	
905 - CORRIENTES	01/01/2017		906 - CHACO	01/10/2023	
907 - CHUBUT	01/07/2018		908 - ENTRE RIOS	01/04/2016	
909 - FORMOSA	01/05/2021		910 - JUJUY	01/04/2016	
911 - LA PAMPA	01/09/2019		913 - MENDOZA	01/07/2016	
914 - MISIONES	01/08/2018	31/01/2026	915 - NEUQUEN	01/04/2016	
916 - RIO NEGRO	01/03/2017		917 - SALTA	01/04/2016	
918 - SAN JUAN	01/04/2016		919 - SAN LUIS	01/05/2016	03/02/2021
920 - SANTA CRUZ	01/10/2023		921 - SANTA FE	01/08/2015	
922 - STGO DEL ESTERO	01/07/2018	03/02/2021	923 - T. DEL FUEGO	01/09/2016	
924 - TUCUMAN	01/06/2016				

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> <b>Convenio Multilateral</b>		OSIRIS
			N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador 826263

CUIT: 30-71129196-9	Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.	Sede: 901
---------------------	--------------------------------------	-----------


Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto
------------------	---------------------	-------------

Datos DDJJ presentada el 31/03/2026 - 19:17:01 ante ARCA, N° de Transacción 1160292749

**Resumen del período fiscal**

Jurisdicción	Coficiente	Base Imponible	Ant. Liquidado	Retenciones	Percepciones	S. F. Contribuyente
901 CABA	0,6734	53.218.619,525,	2.661.045.502,91	1.567.645.990,20	288.306.029,13	0,00
902 BUENOS AIRES	0,0890	7.033.645.883,2	182.019.053,22	118.309.215,07	10.603.696,39	0,00
903 CATAMARCA	0,0002	28.961.978,77	1.447.348,36	859.974,64	60.587,85	572.990,93
904 CORDOBA	0,0094	742.879.452,85	40.020.888,35	31.168.179,44	2.857.057,97	403.914,86
905 CORRIENTES	0,0001	7.902.972,91	230.104,07	132.742,71	10.376,48	9.532.365,74
906 CHACO	0,0000	71.836.730,41	2.155.101,91	106.188,93	87.172,22	70.939,17
907 CHUBUT	0,0016	126.447.566,47	6.234.501,04	11.387.952,96	166.733,76	8.828.848,29
908 ENTRE RIOS	0,0042	331.924.861,90	16.633.851,97	14.409.540,49	1.509.335,44	1.143.974,08
909 FORMOSA	0,0004	31.611.891,61	951.938,56	353.377,88	100.016,36	0,00
910 JUJUY	0,0459	3.627.464.562,2	135.548.213,98	232.645.719,05	8.997.005,87	163.841.645,31
911 LA PAMPA	0,0001	7.902.972,90	311.702,44	430.094,42	29.342,25	288.596,33
913 MENDOZA	0,0016	126.447.566,43	5.970.585,66	10.960.217,48	526.622,26	10.396.223,79
914 MISIONES	0,0005	39.514.864,55	1.901.402,16	32.750.660,67	801.813,07	67.059.251,97
915 NEUQUEN	0,0180	1.422.535.122,4	70.938.941,39	27.599.828,88	3.581.423,83	0,00
916 RIO NEGRO	0,0016	126.447.566,44	6.336.705,53	2.205.992,93	274.597,81	0,00
917 SALTA	0,0044	347.730.807,72	16.612.554,62	7.353.336,48	1.597.110,80	12.986.716,03
918 SAN JUAN	0,0268	2.117.996.737,8	63.749.885,07	58.492.921,04	7.643.333,07	1.622.009,82
920 SANTA CRUZ	0,0003	29.631.357,40	892.298,67	1.650.347,16	66.377,54	2.826.470,65
921 SANTA FE	0,1218	9.625.820.995,3	481.349.844,11	296.302.952,26	25.530.850,63	0,00
923 TIERRA DEL FUEGO	0,0003	23.708.918,73	818.887,32	1.068.085,50	95.997,59	3.654.737,66
924 TUCUMAN	0,0004	31.611.891,60	1.584.176,40	9.053.772,77	160.531,87	15.417.127,61

--

	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> <b>Convenio Multilateral</b>		OSIRIS
			N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador 826263

CUIT: 30-71129196-9	Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.	Sede: 901
---------------------	--------------------------------------	-----------

Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto
------------------	---------------------	-------------

Datos DDJJ presentada el 31/03/2026 - 19:17:01 ante ARCA, N° de Transacción 1160292749

### Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
353001 Suministro de vapor y aire	2	0,00	0,00	0,00	0,00
462190 Venta al por mayor de materias	13	0,00	0,00	0,00	0,00
465100 Venta al por mayor de equipos,	2	21.048.506.078,26	0,00	0,00	0,00
465210 Venta al por mayor de equipos de	2	0,00	0,00	0,00	0,00
474010 Venta al por menor de equipos,	2	0,00	0,00	0,00	0,00
620102 Desarrollo de productos de software	2	0,00	0,00	0,00	0,00

### Declaración de Exenciones por Jurisdicción


Monto IVA Débito Fiscal Devengado	\$15.458.805.841,96
-----------------------------------	---------------------

Monto Deduc. Leyes Impositivas ( Excl. IVA ) :	\$0,00
--	--------

BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	\$79.120.644.227,69
-----------------------------	---------------------

Fecha de Cierre del balance:	30/06/2025
------------------------------	------------

El que suscribe MIGUEL DARIO GIORGIO, DNI Nro.: 31993950 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado

	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> <b>Convenio Multilateral</b>		OSIRIS
			N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador 826263

CUIT: 30-71129196-9	Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.	Sede: 901
---------------------	--------------------------------------	-----------

Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto
------------------	---------------------	-------------

Datos DDJJ presentada el 31/03/2026 - 19:17:01 ante ARCA, N° de Transacción 1160292749

### Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
620104 Servicios de consultores en	2	0,00	0,00	0,00	0,00
631202 Portales web	2	7.659.278.839,21	0,00	0,00	0,00
649999 Servicios de financiación y actividades	2	227.630.621,85	0,00	3.768.212,77	0,00
801020 Servicios de sistemas de seguridad	2	0,00	0,00	0,00	0,00
951100 Reparación y mantenimiento de	2	40.628.605,46	0,00	0,00	0,00
951200 Reparación y mantenimiento de	2	65.607.174.137,64	0,00	0,00	0,00


### Declaración de Exenciones por Jurisdicción

--	--

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	15.458.805.841,96
Monto Deduc. Leyes Impositivas ( Excl. IVA ) :	\$0,00
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	\$79.120.644.227,69


Fecha de Cierre del balance: 30/06/2025

El que suscribe MIGUEL DARIO GIORGIO, DNI Nro.: 31993950 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado

	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> <b>Convenio Multilateral</b>		OSIRIS
			N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador 826263
CUIT: 30-71129196-9	Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.	Sede: 901	
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto	
Datos DDJJ presentada el 03/07/2025 - 16:54:41 ante AFIP, N° de Transacción 1104645314			
Determinación del Coeficiente Unificado			

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/03/2010		0,3772	0,5438	0,4605
902 BUENOS AIRES	01/03/2010		0,0974	0,0796	0,0885
903 CATAMARCA	01/07/2023		0,0009	0,0000	0,0005
904 CORDOBA	01/12/2016		0,0164	0,0007	0,0085
905 CORRIENTES	01/01/2017		0,0001	0,0000	0,0000
906 CHACO	01/10/2023		0,0003	0,0000	0,0002
907 CHUBUT	01/07/2018		0,0055	0,0011	0,0033
908 ENTRE RIOS	01/04/2016		0,0222	0,0320	0,0271
909 FORMOSA	01/05/2021		0,0025	0,0001	0,0013
910 JUJUY	01/04/2016		0,1812	0,1733	0,1772
911 LA PAMPA	01/09/2019		0,0005	0,0000	0,0002
912 LA RIOJA			0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/07/2016		0,0041	0,0036	0,0039
914 MISIONES	01/08/2018	31/01/2026	0,0000	0,0000	0,0000
915 NEUQUEN	01/04/2016		0,0241	0,0009	0,0125
916 RIO NEGRO	01/03/2017		0,0007	0,0018	0,0012
917 SALTA	01/04/2016		0,0097	0,0008	0,0052
918 SAN JUAN	01/04/2016		0,0542	0,0146	0,0344
919 SAN LUIS	01/05/2016	03/02/2021	0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ	01/10/2023		0,0009	0,0000	0,0005
921 SANTA FE	01/08/2015		0,2015	0,1411	0,1713
922 SANTIAGO DEL	01/07/2018	03/02/2021	0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO	01/09/2016		0,0003	0,0066	0,0035
924 TUCUMAN	01/06/2016		0,0001	0,0000	0,0002

--

	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> <b>Convenio Multilateral</b>		
			N° de Formulario 5867
CM 05	<b>Presentación y Pago</b>		N° Verificador 826263
CUIT: 30-71129196-9	Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.	Sede: 901	
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto	
<b>Datos Presentación AFIP: DDJJ presentada el 31/03/2026 - 19:17:01 ante ARCA, N° de Transacción 1160292749</b>			
<b>Determinación del impuesto anual - Tucumán</b>			
Total impuesto determinado:		\$1.584.176,38	
Menos Saldo favorable Impuesto por Deducciones no absorbidas en el período:		\$0,00	
Menos Pago a cuenta del impuesto en efectivo / Art. 51 CTP:		\$0,00	
Menos Anticipos ingresados:		\$1.584.176,40	
<b>Igual a SUBTOTAL 1:</b>		<b>\$-0,02</b>	
Menos Saldo favorable Impuesto período fiscal anterior no absorbido por anticipo del período:		\$6.202.822,97	
<b>Igual a SUBTOTAL 2:</b>		<b>\$-6.202.822,99</b>	
Menos recaudaciones bancarias:		\$7.543.678,08	
Menos retenciones:		\$1.510.094,69	
Menos percepciones:		\$11.712,15	
Menos percepciones aduaneras:		\$148.819,72	
Menos certificados de créditos fiscales transferibles:		\$0,00	
Menos certificados de créditos fiscales no transferibles:		\$0,00	
Menos otros regimenes promocionales:		\$0,00	
<b>A favor D.G.R. / Contribuyente:</b>		<b>\$-15.417.127,63</b>	

El que suscribe MIGUEL DARIO GIORGIO, DNI Nro.: 31993950 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

Nº Trámite	Tipo de Trámite		Sistema Padron Web
<b>23516975</b>	Cese de Jurisdicción		
	Fecha y Hora	Jurisdicción Sede	Ingresos Brutos Convenio Multilateral
	18/02/2026 17:49:19	901 - CAPITAL FEDERAL	<b>CM 02</b>
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente	
30-71129196-9		Resto	
Apellido y Nombres o Razón Social			
BGH TECH PARTNER S.A.			

**Información modificada en el trámite**

Jurisdicción: 914 - MISIONES  
 Sin domicilio en jurisdicción.  
 Fecha de Cese: 31/01/2026

**Documentación a presentar**

En el caso que tenga actividades con artículo 2, el contribuyente tendrá un plazo de 15 días para presentar vía Web el formulario CM05 generado con el aplicativo SIFERE. Se muestra solo los 8(ocho) primeros registros del trámite.

**Estado Trámite: CONFIRMADO**

Fecha Confirmación: 18/02/2026 17:49:19

**Recepción DGR**

El que suscribe declara que los datos consignados en este formulario son ciertos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el Sistema Padron Web generado por Comisión Arbitral, en virtud de lo cual se declara que debe cumplir, siendo la expresión de la verdad. La información fue ingresada al Sistema Padron Web utilizando la Clave Fiscal de ANP.

Lugar y Fecha:

Carácter de la Firma:

Aclaración de la Firma:

D.N.I.:

Firma

Fecha de impresión del documento: 18/02/2026 17:39

**CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES**

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

N° DE CERTIFICADO: 767

VIGENCIA DESDE: 27/04/2026

VIGENCIA HASTA: 23/11/2026

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: LYRYMQHAQY

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: BGH TECH PARTNER S.A.

C.U.I.T.: 30711291969

DOMICILIO: BRASIL AV 731

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL



PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

**Los Agentes de Retención y Percepción de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, ante quienes se exhiba el presente CERTIFICADO deberán abstenerse de retener y/o percibir el impuesto sobre los Ingresos Brutos, al citado Contribuyente, conforme a la normativa aplicable, durante el periodo de vigencia del presente.**

**Cra. Verónica C. Nudelman**  
Coordinadora de Recaudación  
Agencia de Recaudación  
Provincia del Chubut



**Cr. Guillermo A. Williams**  
Sub Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación  
Provincia del Chubut

	<p>Dirección General de Rentas Corrientes</p> <p>Certificado de no Retención y no Percepción</p>	
---	--	---

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30711291969	BGH TECH PARTNER S.A. ( )
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
BRASIL AV 731 CAPITAL FEDERAL (1154) Capital Federal (1154)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
28151	d4594a50-4352-4590-86ac-f288342888e4

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7° y 8°

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en [www.dgrcorrientes.gov.ar](http://www.dgrcorrientes.gov.ar), opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 16/04/2026

Vigencia hasta: 17/10/2026



DR. ALVARO INDO  
 Director General de Rentas Corrientes  
 Dirección General de Rentas Corrientes  
 Avenida Brasil 731 - Capital Federal (1154)




D. ALVARO E. CIVELLI  
 Director General de Rentas Corrientes  
 Dirección General de Rentas Corrientes

Vigente

## Certificado de Exclusión Sirpei

### Detalles de Certificado

<b>Nro.Certificado</b>	402
<b>Ciudad</b>	CABA
<b>CUIT</b>	30711291969
<b>Contribuyente</b>	BGH TECH PARTNER S.A.
<b>Dom.Fiscal</b>	AV. BRASIL N. 731 - CAPITAL FEDERAL
<b>Fecha Emisión</b>	31/03/2026
<b>Vigencia Desde</b>	31/03/2026
<b>Vigencia Hasta</b>	30/06/2026

Certificado Generado : 31/03/2026 09:27:29

URL: <https://servicios.aref.gob.ar/cert-sirpei/por-cuit/30711291969>



Vigente

## Certificado de No Retención

### Detalles de Certificado

<b>Nro.Certificado</b>	2935
<b>Ciudad</b>	CABA
<b>CUIT</b>	30711291969
<b>Contribuyente</b>	BGH TECH PARTNER S.A.
<b>Régimen</b>	multilateral
<b>Dom. Fiscal</b>	AV. BRASIL N. 731 - CAPITAL FEDERAL
<b>Fecha Emisión</b>	31/03/2026
<b>Pago Desde</b>	31/03/2026
<b>Pago Hasta</b>	30/06/2026
<b>Tipo</b>	FECHAS
<b>Nro.de Factura</b>	
<b>Alcanza a</b>	Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Alicuota Adicional

Certificado Generado : 31/03/2026 09:29:08

URL: <https://servicios.aref.gob.ar/cert-no-retencion/por-cuit/30711291969>





Impreso por Internet

Emitido el 07/05/2026, 17:52 hs.

## **EXCLUIDOS DE RECAUDACION BANCARIA**

C.U.I.T.: 30-71129196-9

**Denominación o Razón Social:**  
BGH TECH PARTNER S.A.

Sujeto excluido del Régimen de Recaudación Bancaria RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias hasta el 31/08/2026.



POSADAS, 07 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 2554/2025

**VISTO:** el Expte. N° 3252-3047-2025 del Registro de esta Dirección, caratulado "BGH TECH PARTNER S.A. S/ EXCLUSIÓN A RÉGIMEN DE RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DE IBB";

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido por la Resolución General N° 03/93 D.G.R., y modificatorias, y por la Resolución General N° 57/03 D.G.R., argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

**QUE**, conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el Art. 21° Resolución General N° 03/93 D.G.R., y la R.G. N° 57/03 D.G.R., para que proceda la exclusión a los regímenes citados;

**QUE**, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

**QUE**, de conformidad al Artículo 17°, inciso f) del Código Fiscal Provincial, al Art. 22° de la Resolución General N° 03/93 D.G.R., y por la R.G. N° 57/03 D.G.R., la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- EXCLUYESE** de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General 03/93 D.G.R., y modificatorias (Rég. 13 y 14), y por la Resolución General N° 57/03 D.G.R. (Rég. 99), a la firma **BGH TECH PARTNER S.A.**, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la C.U.I.T. N° 30-71129196-9 sobre la base de las razones expuestas.

**ARTÍCULO 2°.- LA EXCLUSIÓN** dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE**, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

fy

Dr. JUAN MARTÍN LUZNYJ  
AUXILIAR DE FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Dr. JUAN PABLO FRANCO  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
Dirección General de Rentas de la  
Provincia de Misiones



Dr. EVA M. BELÉN GREGORI  
DIRECTORA PROVINCIAL  
Dirección General de Rentas  
de la Provincia de Misiones

## CONSTANCIA DE NO RETENCIONES/PERCEPCIONES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Vigencia Desde: 01/04/2026 - Hasta: 30/09/2026

Certificado N° 146/2026

Contribuyente	BGH TECH PARTNER S.A.
Domicilio:	BRASIL AV 731 - CAPITAL FEDERAL (CP:1154)
CUIT N°:	30-71129196-9

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz, certifica que el contribuyente indicado precedentemente, se encuentra EXCLUIDO de la aplicación de los regímenes de RETENCIONES/PERCEPCIONES en relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha de vigencia mencionada.

Este certificado se expidió sobre la base de las Declaraciones Juradas presentadas y los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en caso de comprobar la inexactitud de las mismas.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la RETENCIONES/PERCEPCIONES el agente deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia.

  
Director de Agencias de Recaudación  
Retención y Percepción  
ASIP

\* Documento VALIDO únicamente con firma de responsable ASIP.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos o al sitio web. Apartado DENUNCIAS o [denuncias@asia.gob.ar](mailto:denuncias@asia.gob.ar)

AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS

Sarmiento 208 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz - República Argentina

Teléfonos: 02966 - 420454 / 420640 - mail: [agentesderetencion@asia.gob.ar](mailto:agentesderetencion@asia.gob.ar)



## Certificado de No Retención Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30711291969	24/10/2025
Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: BRASIL AV 731 CAPITAL FEDERAL CP 1154	31/10/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, **24/10/2025**



**Importante:** La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas [www.dgrentas.arcat.gob.ar](http://www.dgrentas.arcat.gob.ar)



F918

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°:

33612

FECHA EMISION: 12/01/2026

FECHA DESDE: 12/01/2026

FECHA HASTA: 31/01/2027

### CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE  
O RAZON SOCIAL:

BGH TECH PARTNER S.A.

CUIT N°:

30-71129196-9

IMPUESTO:

Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO:

BRASIL AV 731 Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)

ACTIVIDAD/ES:

620102 Desarrollo de productos de software específicos

620104 Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática

465100 Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

465210 Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones

801020 Servicios de sistemas de seguridad

462190 Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.

951100 Reparación y mantenimiento de equipos informáticos

353001 Suministro de vapor y aire acondicionado

631202 Portales web

951200 Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación

474010 Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

649999 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

OBSERVACIONES:



Certificado impreso vía WEB el día 12/01/2026 02:07 p.m.

**IMPORTANTE:** los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018



Gobierno del  
**CHACO**

Ministerio  
de Hacienda y  
Finanzas



## CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000046048

Conste, por la presente, que la firma **BGH TECH PARTNER S.A.**, inscrita en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. N° **30-71129196-9**, **NO** deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General N° 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades (\*).
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales N° 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(\*)

Código	Actividad
353001	Suministro de vapor y aire acondici
462190	Venta al por mayor de materias prim
465100	Venta al por mayor de equipos, peri
465210	Venta al por mayor de equipos de te
474010	Venta al por menor de equipos, peri
620102	Desarrollo de productos de software
620104	Servicios de consultores en informá
631202	Portales web
649999	Servicios de financiación y activid
801020	Servicios de sistemas de seguridad
951100	Reparación y mantenimiento de equ
951200	Reparación y mantenimiento de equ

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC / SIRCREB / SIRCUPA.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **30** del mes de **Septiembre** del año **2026** .-



Gobierno del  
**CHACO**

Ministerio  
de Hacienda y  
Finanzas



CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000046048

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 23/04/2026

Emitido por, Barcos Martinez Dario A



Dr. Sengher Cristhian  
Dpto. Retenciones Percepciones  
Administración Tributaria Provincial



CR. JAVIERE. ÁGUIRRE  
A/C Dirección de Tributos  
Adm. Trib. Prov. Chaco  
Juez Administrativo

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

## CONTRIBUYENTE

CUIT	Apeñido y Nombre o Razón Social
30711291965	BGH TECH PARTNER S.A.

## CUENTAS

N° INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4607074404	Activo	Desde 01/02/2021	BRA SIL AV 751 / (1154)

### RG 15/97 - 2 - Artículo 2

RG 15/97 - 10 - Artículo 10 - j - Los productores, industrializadores, comerciantes e intermediarios: 1.- De frutas, verduras y hortalizas, que por Resolución de la Administración Provincial se designen para actuar en carácter de agentes de percepción, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que se adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente. Los agentes de percepción comenzarán a actuar en tal carácter a partir de la fecha que fije la resolución respectiva. Cada percepción será igual al monto resultante de aplicar la alícuota correspondiente a dicha actividad sobre el importe de la facturación o liquidación que se realice, previa deducción del Impuesto al Valor Agregado, cuando así correspondiera. 2.- De bienes, incorporados o no en el Sistema de Control de Convenio Multilateral -SICOM-, no incluidos en ninguno de los incisos del presente artículo 10, ni en el punto 1.- precedente, por el impuesto que deban tributar sus compradores, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente, cuando estos últimos: a) revistan ante la AFIP la calidad de Responsables Inscriptos o Exentos en el Impuesto al Valor Agregado o Contribuyentes del Régimen Simplificado -Monotributistas- y, b) tengan fijado domicilio o, tengan habilitado local dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. o, la mercadería sea remitida o entregada en la Provincia o, se encuentren inscriptos como contribuyentes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (local o de Convenio Multilateral). Cuando el comprador revista la calidad de contribuyente inscripto en el Convenio Multilateral, procederá la percepción cuando el coeficiente asignado a la Provincia de Santa Fe resulte superior a 0,10 (cero coma diez), o cuando resulte contribuyente directo en los términos del artículo 14 inciso a) del citado Convenio Multilateral. Quedan exceptuados de actuar como agentes de percepción: 1. los responsables -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- cuyos ingresos brutos atribuibles a la Provincia de Santa Fe, conforme a las normas provinciales o del citado Convenio, según corresponda, en el año calendario inmediato anterior y excluido el Impuesto al Valor Agregado, no superen la suma de \$ 15.000.000.- (pesos quince millones). 2. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- dedicados al expendio al público de combustibles derivados del petróleo. 3. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- por la venta de bienes que revistan para el adquirente el carácter de bien de uso, destino que deberá ser declarado por el comprador al concertarse la operación y consignado por el vendedor en la factura o documento equivalente.

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

## DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Fecha actualizado al
7540514	15:15	12/01/2026
Vigencia		
Desde el: 12/01/2026 Hasta el: 12/05/2026		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
**RENTAS**  
Provincia de Jujuy

F - 0220

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
Certificado de No Retención y/o Percepción

Nro. Certificado 183 2026

Fecha de Emisión 28/04/2026

Apellido y Nombre ó Razón Social **BGH TECH PARTNER S.A.**

CUIT 30711291969

Registro 30711291969

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y NO PERCEPCION

VIGENCIA: Desde 01/06/2026 Hasta 30/11/2026

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, emite el presente CERTIFICADO de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº 1510/2010, para ser presentado hasta la fecha de vigencia de la misma a los Agentes que correspondan, quienes deberán practicar lo dispuesto en el presente certificado.

La certificación precedente, no significa conformidad de las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente, reservándose la Dirección Provincial de Rentas, el derecho de verificar y determinar la obligación fiscal, con más accesorios que correspondan.



30711291969000183202628042026

